

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 -2021-A/MDP

Parcona, 09 JUL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

VISTO:

El **INFORME N°021-2021-MDP-SGEYP/AREO** de fecha 06 de julio de 2021, el **INFORME N°737-2021-MPLE-SGPC-GDU-MDP** de fecha 07 de julio de 2021, el **INFORME N°1012-2021-MDP-GIDU/CVAMI/J** de fecha 09 de julio de 2021, el **INFORME LEGAL N°180-2021-GAJ/MDP**, de fecha 09 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, establece como fundamento primordial, la autonomía política, económica y administrativa, con que cuentan los Gobiernos Locales, en los asuntos de su competencia; y ello, guarda concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. 55° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público.

Que, de conformidad con el Art. 56° del referido cuerpo normativo, dispone que son bienes de las municipalidades, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales, las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires con bienes de dominio y uso público, entre otros.

Que, en mérito a lo establecido en los artículos 56° y 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece la libre disponibilidad de los terrenos asignados como públicos a favor de la Municipalidad Distrital de Parcona, quedando expedito para la continuación del trámite ante el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento para ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR 11 DE LA ZONA SUR – ESTE DEL DISTRITO DE PARCONA - PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2503669.

Que, mediante **INFORME N°021-2021-MDP-SGEYP/AREO** de fecha 06 de julio de 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos (E) remite a la Gerencia de Infraestructura Opinión Técnica, señalando que se apruebe la disponibilidad de vías públicas y caminos que intervienen en el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR 11 DE LA ZONA SUR – ESTE DEL DISTRITO DE PARCONA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2503669 con la finalidad de poder contar con la aprobación del expediente técnico por el MVCS ya que es un requisito indispensable para ello; y que se intervendrá en las calles:

CENTRO POBLADO LOS INCAS: CALLE CHINCHAYSUYO, PASAJE AYBAR, PASAJE S/N CALLE ATAHUALPA, CALLE TAHUANTINSUYO, JR. LOS INCAS, CALLE CAHUIDE, CA. DESAGUADERO, AV. INDUSTRIAL.



Que, visto el **INFORME N°737-2021-MPLE-SGPC-GDU-MDP** de fecha 07 de julio de 2021, mediante el cual, la Sub Gerencia de Planeamiento y Catastro, señala que es **PROCEDENTE TÉCNICAMENTE** la disponibilidad de vías públicas y caminos que intervienen en el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR 11 DE LA ZONA SUR – ESTE DEL DISTRITO DE PARCONA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2503669.

Que, mediante **INFORME N°1012-2021-MDP-GIDU/CVAMI/J** de fecha 09 de julio de 2021, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – MDP, remite al despacho de Alcaldía Opinión Técnica de Aprobación de **LIBRE DISPONIBILIDAD DE VÍAS Y CAMINOS QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR 11 DE LA ZONA SUR – ESTE DEL DISTRITO DE PARCONA - PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2503669.**

Que, visto el **INFORME LEGAL N°180-2021-GAJ/MDP**, de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es **PROCEDENTE APROBAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE VÍAS Y CAMINOS QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR 11 DE LA ZONA SUR – ESTE DEL DISTRITO DE PARCONA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2503669**, en vista del **INFORME N°021-2021-MDP-SGEYP/AREO** de fecha 06 de julio de 2021, del **INFORME N°737-2021-MPLE-SGPC-GDU-MDP** de fecha 07 de julio de 2021 y del **INFORME N°1012-2021-MDP-GIDU/CVAMI/J** de fecha 09 de julio de 2021.

Estando a las consideraciones expuestas, con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO DE VÍAS PÚBLICAS Y CAMINOS QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR 11 DE LA ZONA SUR – ESTE DEL DISTRITO DE PARCONA - PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2503669, que a continuación se detallan:

CENTRO POBLADO LOS INCAS: CALLE CHINCHAYSUYO, PASAJE AYBAR, PASAJE S/N CALLE ATAHUALPA, CALLE TAHUANTINSUYO, JR. LOS INCAS, CALLE CAHUIDE, CA. DESAGUADERO, AV. INDUSTRIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Parcona, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcona.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing JOSE CHOQUE GUTIÉRREZ
ALCALDE